



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2023-188** adelantado contra del abogado **CIRO ALEJANDRO BAYONA CUERVO**, por queja interpuesta por el señor JORGE MARTÍNEZ LEÓN, Representante Legal de GERENCIA HORIZONTAL HEROÍCA S.A.S, se profirió auto adiado (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el **día (30) de mayo de 2023 a las (11:30 a.m.)**, auto firmado por la H. Magistrada, Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiseis (26) mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.